

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Aguado (Lib)				
NIT - CC	2775980	TELEFONO:	3208958089		
CONTRATANTE:	Juan Pablo Cardona Quintana				
NIT - CC	71681250	TELEFONO	3014298629		
DIRECCION:	CRR 73A # 21-8	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 5NUS07	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet
	No INTERNO 122	CLASE:	Bujeta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa de fuerza mayor/caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) de banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDALLIN	HORA SALIDA		
	DESTINO	Santa Helena	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Juan Pablo Cardona Q	71681250	3014298629		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones establecidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mero ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá llevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el PUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDALLIN A los días 29 Del mes/año 11/24					
Jorge Aguado Ruiz cc. 2775980 TRANSPORTADOR			Juan P. Cardona Q cc. 71681250 CONTRATANTE		